

FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Dependencia/ Entidad :	Dirección General de Desarrollo Urbano
I. Datos de vigencia de la regulación	
1. Nombre de la regulación:	REGLAMENTO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
2. Hipervínculo de la publicación:	Colocar el hipervínculo de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, o de la página en la que se publicó
3. Fecha de publicación:	6 de diciembre de 2023
4. Vigencia de la Regulación:	En tanto no sea abrogado permanece su vigencia
5. Fecha de última actualización de la regulación:	6 de diciembre de 2023
6. Autoridad que la emite:	Dirección General de Desarrollo Urbano
7. Autoridades que la aplican:	Administración Pública Municipal
II. Datos de aplicación de la regulación	
8. Tipo de ordenamiento Jurídico:	Reglamento Municipal
9. Objeto de la regulación:	<p>Artículo 1. El presente Reglamento del Código es de orden público, interés social y de observancia general en el Municipio de Irapuato, Guanajuato y tiene por objeto:</p> <p>I. Vigilar la aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato mediante el establecimiento de los requisitos, especificaciones y procesos para el diseño y urbanización a los que deben sujetarse las acciones urbanísticas de los fraccionamientos y desarrollos en condominio;</p> <p>II. Establecer las modalidades, restricciones, especificaciones y características a las cuales se deben sujetar la ubicación, la construcción, el mantenimiento,</p>

FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

	<p>el mejoramiento y el retiro de los anuncios;</p> <p>III. Regular la ejecución y vigilancia de las obras de construcción nuevas, de ampliación, remodelación, conservación, restauración, reconstrucción, reestructuración y demolición, de edificaciones, construcciones y de infraestructura pública o privada; así como las obras de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio;</p> <p>IV. Regular los procedimientos para revisar, proponer, asignar y modificar la nomenclatura de los bienes de uso común destinados a la vialidad, así como de las colonias, fraccionamientos y barrios; así mismo definir los requisitos y procesos para la revisión, asignación y modificación de la numeración oficial;</p> <p>V. Regular la zonificación, los usos y destinos de suelo del territorio municipal;</p> <p>VI. Establecer los requisitos y procesos para clasificar la utilización del suelo;</p> <p>VII. Establecer los mecanismos para instrumentar las políticas de zonificación y densificación contenidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial;</p> <p>VIII. Promover y difundir acciones para la simplificación de la gestión urbana, la desregulación administrativa y la reducción de tiempos de respuesta al ciudadano; y,</p> <p>IX. Sentar las bases generales para la creación y actualización las normas técnicas municipales complementarias al presente Reglamento del Código.</p>			
III. Materia, sujetos y sectores regulados				
10. Materias Regulada:	Construcción, derecho urbanístico, uso de suelo, anuncios, nomenclatura y número oficial.			
11. Sectores regulados:	Sector público y privado			
12. Sujetos regulados:	Ciudadanos y autoridades municipales			
13. Regulaciones vinculadas o derivadas de la	Nombre de la regulación	Vinculada	Derivada	Hipervínculo de la publicación en el P.O. de la regulación vinculada o relacionada

FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

regulación: Indicar el nombre de la regulación o regulaciones. Señala con una "X" según corresponda a	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	X		https://www.congresogto.gob.mx/codigos/codigo-territorial-para-el-estado-y-los-municipios-de-guanajuato
	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato.	X		https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/
IV. Trámites y servicios relacionados con la regulación				
14. ¿La regulación fundamenta algún trámite o servicio?			Sí	
Nombre del Trámite/Servicio		Fundamento jurídico		
Alineamiento y asignación de número oficial		Se debe incluir, además del nombre de la Regulación, todos los artículos en las que se fundamenta el trámite o servicio		
VI. Inspecciones , verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación				
15. ¿La regulación faculta para realizar inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias?				
Fundamento jurídico				